

**INFORME RELATIVO AL BORRADOR DE PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LEY DE AGRICULTURA DE ANDALUCÍA. Versión de 2 de septiembre de 2016.**

Analizado el texto del citado borrador se realizan los siguientes comentarios y aportaciones en los apartados que se citan:

Exposición de motivos.

En la exposición de motivos se establece, de manera acertada, que uno de los grandes retos a los que debe enfrentarse el medio rural y el sector agroalimentario es el cambio climático, citándose de forma expresa la necesidad del establecimiento de políticas de mitigación y de adaptación a los futuros escenarios que se avecinan.

Título IV. Planificación y gestión de los espacios de producción.

El presente Título establece los Planes de Ordenación y Protección de Zonas Agrarias (artículo 29) y los Planes de Ordenación de Explotaciones (artículo 30).

A este respecto hay que indicar que el Anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático actualmente en tramitación, establece que el Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, otorgándole la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho Plan se desarrollará a través de tres programas: mitigación, adaptación y comunicación. Los Programas de Mitigación y de Adaptación del citado Plan consideran como áreas prioritarias, entre otras, la agricultura y la ganadería.

De esta forma, se habrá de tener en cuenta la citada planificación en la elaboración y desarrollo de los referido Planes.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

El Jefe del Departamento.

Fdo.: Rafael Barba Salcedo

El Jefe del Servicio.

Fdo.: Miguel Méndez Jiménez